



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hoz y Costean  
Saúl Huerga De la Vega  
13/05/2026



Ayuntamiento de  
**Hoz y  
Costean**

NIF: P2216900G

Secretaría

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Hoz y Costean, a las 14 horas del día 12 de mayo de 2026, se celebra Sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno del Ayuntamiento, que tiene lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Millaruelo Montaner, con la asistencia de los señores concejales D. José María Coscujuela Sesé, D. Miguel Angel Ballabriga Giral y , de manera telemática, D. José Luís Parra Pascau. Excusan su asistencia la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Natalia Vega Talavera y la Alcaldesa de Barrio de Salinas de Hoz, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Naval Puyuelo.

Asiste D. Saúl Huerga de la Vega, en su condición de Secretario de la Corporación, que da fe del acto, con el fin de proceder a celebrar sesión de carácter extraordinario y urgente. La sesión se realiza habiendo sido convocada en la forma y con la antelación reglamentaria.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local**, se somete al Pleno la ratificación del carácter urgente de la sesión, resultando **aprobada por unanimidad de los miembros presentes**.

Por la Presidencia se propone al Pleno la inclusión en el orden del día de dos asuntos adicionales, cuya urgencia se justifica en la conveniencia de su tratamiento inmediato por razones de interés municipal:

#### **1.º Adquisición de un almacén municipal.**

#### **2.º Arreglo de avería eléctrica en la estación de bombeo de Montesa.**

Por la Secretaría se advierte que, al tratarse de una sesión extraordinaria y urgente, únicamente pueden ser objeto de deliberación y acuerdo los asuntos comprendidos expresamente en la convocatoria y en el orden del día, sin que proceda la incorporación de nuevos puntos no incluidos inicialmente en aquella.

No obstante, los miembros presentes, por unanimidad, manifiestan la conveniencia de que dichos asuntos sean tratados con carácter urgente, sin que en la presente sesión se adopte acuerdo de fondo sobre los mismos. Sometida la inclusión de los asuntos adicionales a votación, resulta **aprobada por unanimidad de los miembros presentes**.

Seguidamente se pasó al examen de los asuntos que conforman el orden del día, de cuya deliberación y acuerdos se da cuenta a continuación.

**PUNTO 1. Proyecto de mejora del abastecimiento de agua a Hoz de Barbastro y bombeo a Salinas de Hoz. Valoración de las ocupaciones temporales, imposición de servidumbres y adquisiciones necesarias para la ejecución de la obra.**



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hoz y Costean  
Juan José Millaruelo Montaner  
19/05/2026



Ayuntamiento de Hoz y Costean

Código Seguro de Verificación: T9AA AAJU HJQA AC7K QJQH

**Acta provisional Pleno extraordinario y urgente de 12 de mayo de 2026 - SEFYCU 6837998**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hozycostean.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hoz y Costean  
Saúl Huerga De la Vega  
13/05/2026



Ayuntamiento de  
**Hoz y  
Costean**

NIF: P2216900G

Secretaría

Por la Presidencia se da cuenta del expediente relativo a la Separata n.º 1 del Proyecto de cálculo y diseño de las propuestas técnico-económicas de mejora de las redes de abastecimiento de los núcleos rurales de Hoz de Barbastro, T.M. de Hoz y Costean, denominada "Tubería de distribución de agua del depósito de Hoz de Barbastro al bombeo de Salinas de Hoz", promovida por la Diputación Provincial de Huesca.

La actuación tiene por objeto la mejora del abastecimiento de agua potable al núcleo de Salinas de Hoz, mediante la ejecución de una nueva tubería desde el depósito de Hoz de Barbastro hasta el bombeo de Salinas de Hoz, ante los problemas de caudal del manantial que abastece a dicho núcleo en épocas de escasez de precipitaciones. La documentación técnica prevé una tubería enterrada, con una longitud total de 3.689,35 metros, así como los elementos auxiliares necesarios para su funcionamiento.

Se hace constar que la Diputación Provincial de Huesca ha solicitado al Ayuntamiento certificado acreditativo de la aprobación municipal de la Separata y de la libre disponibilidad de terrenos, pasos y servidumbres necesarios para la ejecución de las obras proyectadas, los cuales se ven afectados por tres posibles afecciones:

— **Ocupaciones temporales**, necesarias durante la fase de ejecución de la obra para apertura de zanjas, paso de maquinaria, acopios, maniobras y demás actuaciones auxiliares, con una superficie total afectada de 26.579,858 m<sup>2</sup>.

— **Imposición de servidumbres**, necesarias para permitir la instalación, permanencia, conservación, inspección, reparación, sustitución y explotación de la tubería y sus elementos auxiliares, con una superficie total afectada por servidumbre de **14.437,974 m<sup>2</sup>**.

— **Adquisiciones necesarias**, limitadas a pequeñas superficies indispensables para la implantación de elementos fijos de la infraestructura, con una superficie total afectada de 7,41 m<sup>2</sup>, correspondiente a las parcelas catastrales 22169A002001020000DY y 22169A002001220000DJ.

Por la Presidencia se expone que la actuación presenta utilidad pública e interés social/municipal, al estar directamente vinculada a la mejora del servicio municipal de abastecimiento de agua potable al núcleo de Salinas de Hoz, servicio público esencial y de competencia municipal.

Los concejales presentes manifiestan su conformidad con el proyecto y con los procedimientos necesario sobre las parcelas afectadas

No produciéndose más intervenciones, el Pleno, por **unanimidad de los miembros presentes**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.** Declarar la utilidad pública e interés social/municipal de la actuación incluida en la Separata n.º 1 del Proyecto, por tratarse de una obra destinada a garantizar y mejorar el abastecimiento de agua potable al núcleo de Salinas de Hoz.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hoz y Costean  
Juan José Millanuelo Montaner  
19/05/2026



Ayuntamiento de Hoz y Costean

Código Seguro de Verificación: T9AA AAJU HJQA AC7K QJQH

**Acta provisional Pleno extraordinario y urgente de 12 de mayo de 2026 - SEFYCU 6837998**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hozycostean.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hoz y Costean  
Saúl Huerga De la Vega  
13/05/2026



Ayuntamiento de  
**Hoz y  
Costean**

NIF: P2216900G

Secretaría

**Segundo.** Aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos afectados por **ocupación temporal**, que se limitará a la ejecución material de las obras proyectadas en la citada Separata n.º 1, con una superficie total afectada de **26.579,858 m<sup>2</sup>**, sin implicar transmisión de dominio ni alteración definitiva de la titularidad de las fincas afectadas, conforme al anexo incorporado al expediente.

**Tercero.** Aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos afectados por **imposición de servidumbre** necesarios para la ejecución, conservación, mantenimiento, reparación y explotación de la infraestructura hidráulica proyectada, con una superficie total afectada de **14.437,974 m<sup>2</sup>**, conforme al anexo incorporado al expediente.

**Cuarto.** Iniciar un proceso de negociación con los propietarios para obtener su conformidad en la imposición de las citadas servidumbres.

**Quinto.** Aprobar inicialmente, a los efectos que procedan, la relación de bienes y derechos afectados por **la adquisición necesaria**.

**Sexto.** Iniciar un proceso de negociación con los propietarios para obtener la cesión de las superficies estrictamente indispensables para la implantación de elementos fijos de la infraestructura hidráulica proyectada, con una superficie total afectada de **7,41 m<sup>2</sup>**, correspondiente a las parcelas catastrales **22169A002001020000DY** y **22169A002001220000DJ**, sin perjuicio de las comprobaciones catastrales y registrales que procedan.

**Séptimo.** Someter las relaciones de bienes y derechos afectados a información pública por plazo de **quince días hábiles**, a fin de que las personas interesadas puedan formular alegaciones, aportar datos para la rectificación de posibles errores u oponerse motivadamente a la afección.

**Octavo.** Publicar el anuncio de información pública en el **Boletín Oficial de la Provincia de Huesca**, en el tablón de anuncios municipal y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Hoz y Costean.

**Décimo.** Notificar individualmente el presente acuerdo a los propietarios y titulares de derechos afectados que resulten conocidos, con indicación del plazo de información pública y de la posibilidad de formular alegaciones.

**Undécimo.** Hacer constar que la autorización sectorial relativa a la vía pecuaria **Cordel de Cregenzán a Salinas de Hoz** se tramita por la Diputación Provincial de Huesca ante el **INAGA**, sin perjuicio de su necesaria obtención con carácter previo al inicio de las obras en el ámbito afectado.

**Duodécimo.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantos actos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo, incluyendo la práctica de notificaciones, publicaciones, requerimientos, comunicaciones con la Diputación Provincial de Huesca y demás actuaciones precisas para la



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hoz y Costean  
Juan José Millaruelo Montaner  
19/05/2026



Ayuntamiento de Hoz y Costean

Código Seguro de Verificación: T9AA AAJU HJQA AC7K QJQH

**Acta provisional Pleno extraordinario y urgente de 12 de mayo de 2026 - SEFYCU 6837998**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hozycostean.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hoz y Costean  
Saúl Huerga De la Vega  
13/05/2026



Ayuntamiento de  
**Hoz y  
Costean**

NIF: P2216900G

Secretaría

adecuada tramitación del expediente, así como en su caso, realizar la aprobación definitiva de las relaciones de bienes y derechos afectados.

### **Punto 2. Adquisición de un almacén municipal.**

Por la Alcaldía se expone a los miembros de la Corporación la oportunidad de estudiar la posible adquisición de un inmueble destinado a **almacén municipal**, atendida la idoneidad de su emplazamiento y la conveniencia de disponer de un espacio adecuado para la guarda de herramientas, maquinaria, materiales y demás enseres municipales.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Ayuntamiento carece actualmente de un espacio suficiente y adecuado para el depósito y custodia de dichos bienes, lo que justifica el interés municipal en valorar la adquisición de un inmueble que pueda destinarse a dicha finalidad.

Asimismo, se hace constar que, por razón del importe estimado de la operación, que superaría el **10 % de los recursos ordinarios del Presupuesto municipal**, la competencia para aprobar, en su caso, la adquisición correspondería al **Pleno de la Corporación**, sin perjuicio de la previa tramitación del correspondiente expediente patrimonial, presupuestario y económico.

Por la Alcaldía se indica que la adquisición podría pagarse en dos años y financiarse, en su caso, mediante **fondos propios municipales** y/o mediante la obtención de la correspondiente **subvención**, debiendo solicitarse previamente informe de la **Intervención municipal** sobre la existencia de crédito, la sostenibilidad de la operación, la financiación disponible y el procedimiento presupuestario que resulte procedente.

Los concejales presentes manifiestan su conformidad con que por la Alcaldía se desarrollen las actuaciones preparatorias y negociaciones necesarias para valorar la viabilidad de la adquisición, recabando los informes técnicos, jurídicos, urbanísticos, patrimoniales y económicos que resulten precisos.

En consecuencia, sin perjuicio de que la aprobación definitiva de la adquisición deba someterse posteriormente al Pleno de la Corporación, los miembros presentes muestran su conformidad en que se continúe la tramitación del expediente y se estudie la operación en los términos expuestos.

### **Punto 3. Arreglo de avería eléctrica en la estación de bombeo de Montesa.**

Por la Alcaldía se da cuenta a los miembros de la Corporación de la avería eléctrica producida en las **placas solares del depósito de bombeo de Montesa**, ocasionada durante un episodio de **DANA**, con incidencia en la instalación vinculada al bombeo de agua.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hoz y Costean  
Juan José Millanuelo Montaner  
19/05/2026



Ayuntamiento de Hoz y Costean

Código Seguro de Verificación: T9AA AAJU HJQA AC7K QJQH

**Acta provisional Pleno extraordinario y urgente de 12 de mayo de 2026 - SEFYCU 6837998**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hozycostean.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hoz Y Costean  
Saúl Huerga De la Vega  
13/05/2026



Ayuntamiento de  
**Hoz y  
Costean**

NIF: P2216900G

Secretaría

Se expone que dicha instalación tiene relevancia para el funcionamiento eficiente del sistema de bombeo, por lo que resulta conveniente valorar técnicamente su estado actual, las posibilidades de recuperación de la instalación y, en su caso, su eventual mejora o ampliación.

Asimismo, se informa de que esta cuestión coincide temporalmente con el proyecto promovido por la **Diputación Provincial de Huesca** para la mejora de la infraestructura de agua en el municipio. En una fase posterior se prevé estudiar también la mejora de la infraestructura de captación, para lo cual se intentará obtener financiación del **Instituto Aragonés del Agua** u otras líneas de ayuda que pudieran resultar adecuadas.

Entre tanto, se indica que la Diputación Provincial de Huesca enviará un técnico para valorar el estado de la instalación fotovoltaica existente, su posible recuperación y, en su caso, las alternativas de ampliación o mejora que permitan conseguir un mayor ahorro energético y una mayor eficiencia en el bombeo de agua.

Igualmente, se plantea que, una vez emitida la valoración técnica correspondiente, podría estudiarse la posibilidad de tramitar, si resultara viable y conforme a las bases aplicables, un **cambio de uso o destino de la subvención del POS 2026**, con la finalidad de destinar financiación a la recuperación, mejora o ampliación de la instalación, siempre que ello resulte compatible con la normativa subvencional, presupuestaria y de contratación pública aplicable.

Los concejales presentes manifiestan su conformidad con que por la Alcaldía se realicen las actuaciones preparatorias necesarias, se recabe la valoración técnica de la Diputación Provincial de Huesca y se estudie la posible financiación de la actuación, incluida, en su caso, la tramitación de un cambio de destino de la subvención del POS 2026.

En consecuencia, sin que en este momento se adopte acuerdo definitivo de contratación, gasto, modificación presupuestaria o cambio de destino de subvención, los miembros presentes muestran su conformidad en que se continúe el estudio del asunto y se someta posteriormente al órgano competente la propuesta que proceda, una vez consten en el expediente los informes técnicos, económicos, jurídicos y subvencionales necesarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 14 horas y 35 minutos, de lo cual como Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hoz Y Costean  
Juan José Millaruelo Montaner  
19/05/2026



Ayuntamiento de Hoz y Costean

Código Seguro de Verificación: T9AA AAJU HJQA AC7K QJQH

**Acta provisional Pleno extraordinario y urgente de 12 de mayo de 2026 - SEFYCU 6837998**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hozycostean.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5